

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.146.-Don JULIAN RODRIGUEZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre denegación acceso a la Escala Administrativa.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de diciembre de 1987.-El Secretario.-1.710-E (7408).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.148.-Don JOAQUIN LUACES SAAVEDRA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación pase a la reserva activa.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de diciembre de 1987.-El Secretario.-1.708-E (7406).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.158.-Don ANDRES JEREZ PLAZA contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre denegación para compatibilizar dos actividades en el sector público.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de enero de 1987.-El Secretario.-1.709-E (7407).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.154.-Don ALVARO NAVARRO SERRANO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre denegación inclusión del recurrente en los Reales Decretos de Transferencia a varias Comunidades Autónomas como Inspector local de Fianzas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de enero de 1987.-El Secretario.-1.714-E (7412).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.170.-Don AGUSTIN JOSE GUTIERREZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre percepción de haberes.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de enero de 1987.-El Secretario.-1.772-E (7850).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.174.-Doña MARIA DEL ROSARIO GONZALO BLANCO contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre anulación convocatoria cubrir plazas en el Cuerpo de Gestión Postal y Telecomunicación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de enero de 1987.-El Secretario.-1.778-E (7856).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.178.-Don PEDRO ENRIQUE LOPEZ DE TERUEL CARVAJAL contra la resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre declaración de incompatibilidades.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de enero de 1987.-El Secretario.-1.717-E (7415).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.184.-Don MARIANO DEL BARRIO ESTEVEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre desestimación recursos de reposición interpuestos contra la Orden 1/1986, de 14 de enero.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de enero de 1987.-El Secretario.-1.711-E (7409).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

55.186.-Don ISIDRO FERNANDEZ BOCANegra contra resolución del Ministerio de Defensa sobre percepción de haberes.-1.707-E (7405).

55.188.-Don JOSE RODRIGUEZ JALON, don CARLOS ASENSIO ABUJA y don JULIO DEL RIO GUTIERREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre fijación de cuantías para el año 1986, Orden 1/1986, de 14 de enero.-1.719-E (7417).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de enero de 1987.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 55.190.-Don PEDRO ACIN AQUILUE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre percepción de haberes.  
 55.196.-Don VENANCIO ARENAS PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre percepción de haberes.-1.715-E (7413).  
 55.198.-Don FRANCISCO TAUSTE MAESTRE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre desestimación recurso de reposición interpuesto contra Orden de 18-4-1986 que resuelve concurso de traslado entre Profesores agregados de Bachillerato convocado por Orden de 21-10-1985.-1.712-E (7410).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de enero de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 55.200.-Don JULIAN FUENTES BORRACHERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre percepción de haberes.  
 55.206.-Don ADOLFO MOLANO PIEDEHIERRO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre percepción de haberes.-1.713-E (7411).  
 55.204.-Don JACINTO MIGUEL SOLANO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre percepción de haberes.-1.716-E (7414).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid a 22 de enero de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 55.139.-Don VICENTE CANDIDO ALAMO GODOY contra resolución del Ministerio de Justicia sobre rehabilitación del recurrente en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.-1.775-E (7853).  
 55.167.-Don JUAN JOSE CASTRO MORO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento de haberes.-1.777-E (7855).  
 55.169.-Don JOSE GALLEGU TANCO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento de haberes.-1.776-E (7854).

55.209.-Doña MERCEDES BARBERO DE LA ORDEN contra resolución del Ministerio del Interior sobre denegación de determinada indemnización instada por fallecimiento de su esposo.-1.774-E (7852).

55.210.-Don LUIS SANTIAGO ALGUACIL contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre integración Cuerpo Técnico AISS.-1.770-E (7849).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de enero de 1987.-El Secretario.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### MADRID

#### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés en el mismo, que por la representación de ZETA ESPECIAL, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de junio de 1983, que denegó la marca número 1.002.064, denominada «Fizz Wiz», y contra Resolución del mismo Organismo del 10 de octubre de 1984, pleito al que ha correspondido el número 332 de 1985.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 5 de febrero de 1987.-El Secretario.-1.950-E (8476).

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

#### Anuncio

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace pública que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

ASABE, S. A., contra la resolución del Ministerio del Interior número 109.249, desestimando recurso de reposición formulado contra resolución de dicho Ministerio, de 9 de diciembre de 1985, desestimando recurso de alzada interpuesto contra resolución dictada por la Delegación del Gobierno en Madrid, de 2 de enero de 1985. Recurso al que ha correspondido el número 782/1986.-2.333-E (10275).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de diciembre de 1986.-El Secretario.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### BARCELONA

#### Edicto de subasta de bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 6 en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de don Antonio Doniga Martín contra la Empresa demandada «Instalaciones Técnicas, Sociedad Anónima», domiciliada en Vic, calle Morgades, 52, en autos número 1.212/1981, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

1.<sup>a</sup> Finca número 15 en la planta sótanos del inmueble sito en la calle Obispo Morgades, 52, de la ciudad de Vic, destinada a local comercial o de negocios y a la que se accede desde la ronda Camprodón mediante rampa y paso común. Su figura es trapezoidal y tiene una superficie de unos 17 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, oeste con paso común; derecha entrando, sur, con la finca sublocal número 12; izquierda, norte, con vuelo de la finca de Juan Abel, y fondo, oeste, con vuelo de huertos de diversos vecinos de la calle Gurb. Tiene asignada una cuota de participación de 0,90 por 100. 170.000 pesetas.

2.<sup>a</sup> Finca número 16 en la planta baja del inmueble sito en la calle Obispo Morgades, 52, de esta ciudad, destinada a local comercial o de negocio y a la que se accede directamente desde la calle Obispo Morgades y ronda Camprodón. Tiene una superficie de 326 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, oeste, con la calle Ovispu Morgades; derecha entrando, sur, con finca de «Inmobiliaria Planavich»; izquierda norte, con ronda Camprodón en la que igualmente tiene una puerta de acceso, y fondo, este, con finca de Juan Abel y huertos de diversas casas de la calle Gurb. Tiene asignada una cuota de participación del 10 por 100. 6.500.000 pesetas.

3.<sup>a</sup> Departamento número 1, constituido por un local destinado a almacén, situado en parte este de la planta de sótanos de la casa sita en esta ciudad, calle Obispo Morgades, 50, y al que se accede por la rampa y al paso del sótano y linda: Al oeste, con resto de la planta de sótanos destinada a garaje y paso común; al norte, con la casa número 52 de la misma calle Obispo Morgades; al este, con finca de Rosa Casas, Julio Camps y Carmen Falgas, y al sur, con terreno de «Comercial Constructora Catalana, Sociedad Anónima». Tiene una cuota de participación de 0,03 por 100. 550.000 pesetas.

4.<sup>a</sup> Departamento número 2, constituido por el local comercial situado en la planta baja de la casa sita en esta ciudad, calle Obispo Morgades, 50. Ocupa una superficie útil de 254 metros 17 decímetros cuadrados, y linda: Al oeste, parte con dicha calle, parte con la rampa de acceso al sótano y parte con la escalera y hueco del ascensor comunes del edificio; al sur, parte con la rampa acceso al sótano y parte con terreno de «Comercial Constructora Catalana, Sociedad Anónima», y al este, con fincas de Rosa Casas, Julio Camps y Carmen Falgas y en una pequeña parte con la casa número 52 de la misma calle. Tiene asignada una cuota de participación de 0,17 por 100. 5.000.000 de pesetas.

Lo anteriores bienes han sido valorados por perito, tasados en la cantidad de 12.220.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, 41, el día 27 de abril de 1987, a las once treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para al segunda

subasta el día 28 de mayo de 1987, a las once treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 30 de junio de 1987, a las once treinta horas de su mañana.

Se previenen que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto: los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131, 8, y 133, II, de la Ley Hipotecaria). Que los gastos de la subasta y de la adjudicación de bienes correrán a cargo del adjudicatario.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada, «Instalaciones Técnicas, Sociedad Anónima».

Barcelona, 12 de febrero de 1987.—El Secretario.—2.557-E (11618).

## CADIZ

### Cédulas de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 3 de febrero del corriente año, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en el expediente que sobre subsidio por I. L. T. se tramita en esta Magistratura de Trabajo con los números 2.192 y 2.193/1986, a instancia de don Diego Sánchez Brenes y don Tomás Lucía Hernández, contra la Empresa «Talleres Pastoriza, Sociedad Anónima», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

«Fallo.—Que estimando las demandas interpuestas por Diego Sánchez Brenes y Tomás Lucía Hernández, contra la Empresa «Talleres Pastoriza, Sociedad Anónima», el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería Territorial de la

Seguridad Social sobre prestaciones económicas por Incapacidad Laboral Transitoria, derivada de enfermedad común, debo condenar y condeno directamente a la Empresa demandada y por vía de responsabilidad anticipada a las Entidades Gestoras demandadas, por el orden legal de sus respectivas responsabilidades a abonar a Diego Sánchez Brenes 154.698 pesetas y a Tomás Lucía Hernández 125.380 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, debiendo hacerse a la Empresa demandada, por encontrarse en ignorado paradero, por medio de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: A. Marín Rico.—Rubricado.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada, «Talleres Pastoriza, Sociedad Anónima», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 3 de febrero de 1987.—El Secretario.—2.536-E (11323).

★

En virtud de lo acordado con fecha 3 de febrero del corriente año, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en el expediente que sobre salarios se tramita en esta Magistratura de Trabajo con los números 2.212 y 2.213/1986, a instancia de Rafael Castilla Menacho y Antonio Fernández Bonilla, contra la Empresa «Central Gaditana de Limpiezas, Sociedad Anónima», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

«Fallo.—Que estimo en todas sus partes la demanda interpuesta por los actores que se dirán contra la Empresa «Central Gaditana de Limpiezas, Sociedad Anónima», sobre salarios, y debo condenar y condeno a dicha Empresa a abonar por razón de salarios devengados y no satisfechos a cada uno de los actores las siguientes cantidades: A Rafael Castilla Menacho, 147.500 pesetas, y a Antonio Fernández Bonilla, 217.790 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolo a la Empresa demandada, por encontrarse en ignorado paradero, por medio de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980, de Procedimiento Laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico a que se refiere la condena en la cuenta corriente número 203, abierta en el Banco de España, de esta ciudad, más 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3.389, abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: A. Marín Rico.—Rubricado.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada, «Central Gaditana de Limpieza, Sociedad Anónima», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 3 de febrero de 1987.—El Secretario.—2.537-E (11324).

★

En virtud de lo acordado con fecha 3 de febrero del corriente año, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en el expediente que sobre despidos se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.184/1986, a instancia de Luisa Arenas Genero, contra la Empresa «Central Gaditana de Limpiezas, Sociedad Anónima», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

«Fallo.—Que estimo en todas sus partes la demanda interpuesta por Luisa Arena Genero, contra la Empresa «Central Gaditana de Limpiezas, Sociedad Anónima», sobre despido, y debo declarar y declaro la nulidad del despido de la actora, y en su consecuencia debo condenar y condeno al empresario a la inmediata readmisión de la trabajadora, con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta aquella en la que la readmisión tenga lugar.

Notifíquese esta sentencia, haciéndolo a la Empresa demandada por medio de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», por encontrarse en ignorado paradero, con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980, de Procedimiento Laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico a que se refiere la condena en la cuenta corriente número 203, abierta en el Banco de España, de esta ciudad, más 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3.389, abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: A. Marín Rico.—Rubricado.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada, «Central Gaditana de Limpieza, Sociedad Anónima», por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Cádiz a 3 de febrero de 1987.—El Secretario.—2.538-E (11325).

★

En virtud de lo acordado con fecha 3 de febrero del corriente año, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en el expediente que sobre extinción de contrato se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.189/1986, a instancia de Manuel Barberá Jiménez, contra la Empresa «Talleres Pastoriza, Sociedad Anónima», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

«Fallo.—Que estimo la demanda interpuesta por Manuel Barberá Jiménez, contra la Empresa «Talleres Pastoriza, Sociedad Anónima», sobre extinción de contrato de trabajo, y debo declarar y declaro extinguido el contrato de trabajo que ligaba a las partes, a instancia del trabajador, y en su consecuencia debo condenar y condeno a la Empresa demandada a abonar al actor, en concepto de indemnización, la suma de 4.513.020 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la advertencia de que contra la misma y de conformidad con el Real Decreto de 13 de junio de 1980 de Procedimiento Laboral, caben los recursos de casación, por quebrantamiento de forma e infracción de Ley y doctrina legal, ante la Sala Sexta de lo Social del Tribunal Supremo, cuyos recursos podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura en el plazo de diez días siguientes al de esta notificación, pudiendo hacer designación de Letrado que formalice los recursos, si se verifica dentro del plazo señalado para prepararlos ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, dentro del término del emplazamiento, debiendo consignar la Empresa recurrente el importe a que se refiere la condena, en la cuenta corriente número 203 abierta en el Banco de España, de esta ciudad. Adviértase que todo aquel que sin ostentar el concepto de trabajador o causahabiente suyo, intente interponer recurso de casación, consignará como depósito 5.000 pesetas por cada uno de los recursos, entregando el resguardo en la Secretaría del Tribunal Supremo al tiempo de personarse, según dispone el artículo 181 del Real Decreto antes citado.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: A. Marín Rico.—Rubricado.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada, «Talleres Pastozina, Sociedad Anónima», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 13 de febrero de 1986.—El Secretario.—2.539-E (11326).

## CIUDAD REAL

### Edicto

El ilustrísimo señor don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado de Trabajo número 1 de Ciudad Real y su provincia,

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento números ejecución 311/1985, 103/1984, 108/1984, 147/1984, 233/1984, 310/1984, 60/1985, 264/1985, 302/1985, 310/1985 y 313/1985, a instancia de don Carlos Samuel Parra Gómez y otros, frente a «Antigua Muñoz y Compañía, Sociedad Anónima», con domicilio en Santa Teresa, 2, de Santa Cruz de Mudela, actualmente en periodo de ejecución, en la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el próximo día 22 de abril, a las doce cuarenta y cinco horas; por segunda vez si fuese desierta la primera subasta, el 29 de abril, a la doce cuarenta y cinco horas y por tercera vez si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 6 de mayo, a la doce cuarenta horas, los siguientes bienes inmuebles embargados a la parte demandada «Antigua Muñoz y Compañía, Sociedad Anónima»:

1. Tierra al sitio llamado Rubiales, de 26.350 metros cuadrados. Linda: Norte, terrenos de «Visan, Sociedad Anónima»; este, terrenos de don Juan A. Lamo; sur, terrenos de doña María Salud Saavedra, y oeste, los terrenos de don Eugenio Viejo. Finca registral 11.281. Tasada en 500.000 pesetas.

2. Fábrica de harinas movida por energía eléctrica al sitio del Arroyo, hoy calle de Santa Teresa, sin número; formado de planta baja y principal, con jardín, almacenes para depósitos de granos y harinas, murallas que la cercan en toda su superficie o perímetro, portada, corrales, pozo noria, con una extensión superficial de 6.439 metros cuadrados. Linda: Saliente, con finca de don Antonio Casares; sur y poniente, con arroyo «Riosares», y norte, con calle de Santa Teresa. Corresponde además a la finca, formando parte integrable de ella por razón de la industria a que está dedicada la maquinaria completa instalada para la fábrica de harinas, transformador de corriente, silos y transbordadores; báscula puente empotrada y, en una de las dependencias, maquinaria para la elaboración de pan. Es la finca registral 243. Tasada en 50.000.000 de pesetas.

3. Tierra de 881 metros cuadrados. Linda: Este, resto de finca matriz de don Ildefonso Díez de Rivera; norte, calle Santa Teresa, sin número; sur, arroyo «Riosares», y oeste la Sociedad compradora. Finca registral 10.963. Tasada en 200.000 pesetas.

4. Solar para edificaciones, sin número, al sitio de Pozo del Cura, de 6.531 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de doña Alejandra Fernández; sur, camino de Torrenueva; este, herederos de doña Alejandra Fernández, digo, de doña Juana Cocleo Sola, y oeste, doña María Angeles Téllez Martín. Finca registral 6.933, con pequeñas edificaciones para una tejera. Tasada en 653.100.

5. Tierras al sitio de Pozo del Cura, con 4.288 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de doña María Angeles Téllez; este, doña Juana P. Fernández; sur, camino del parque a Torrenueva, y oeste, herederos de don Joaquín Vigel. Finca registral 8.207. Tasada en 100.000 pesetas.

6. Tierra al sitio de Pozo del Cura, de 1.500 metros cuadrados. Linda: Norte, terrenos de «Visan, Sociedad Anónima»; este, don Juan

Antonio Viejo. Finca registral 8.208. Tasada en 50.000 pesetas.

7. Tierra al sitio denominado Cercanía de la Estación de Ferrocarril, con 10.050,76 metros cuadrados. Linda: Norte, con arroyo; sur, terrenos de doña Evarista Fernández; este, terrenos de don Pedro Ruiz, y oeste, terrenos de Hiyosa. Finca registral 5.534. Tasada en 180.000 pesetas.

8. Tierra en el sitio de la Estación y Pozo del Cura, de 1.769 metros 50 centímetros cuadrados. Linda: Norte, Capellanía; este, parcela de don José Varela; sur, parcela de doña Magdalena Fernández Varela, y oeste, terrenos de don Antón Peñuelas Casero. Dentro de su perímetro existe un secadero cubierto y una sala llamada de máquina, con volao, taller y pozo. finca registral 10.641. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

9. Pedazo de tierra al sitio de las Cruces, que mide 9 hectáreas 98 áreas. Linda: Norte, camino de las Cabezuclas; este, camino de Mudela; sur, terrenos de don Carlos Ortega, y oeste, carril de la Huerta. Finca registral 3.871. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

10. Tierra al sitio de Carrillo Colorado y Cabezucla Pelada, con 7.625 metros cuadrados. Linda: Este el terreno; sur, doña Manuela Laguna Muela; oeste, camino Viejo de Valdepeñas, y norte, camino del Terreno. Finca registral 10.181. Tasada en 180.000 pesetas.

11. Tierra al sitio de Salobral, de 5.366 metros. Linda: Norte, arroyo de la Vega; este, doña Candela Morales Muela; sur, terrenos de doña Clara Casero Mediano, y oeste, resto de la finca matriz del vendedor. Finca registral 10.848. Tasada en 60.000 pesetas.

12. Tierra al sitio de Fuente Agria, de 9.600 metros cuadrados. Linda: Norte, terrenos de doña Candela Morales Muela; este, terrenos de doña Teodora López; sur, terrenos de doña Clara Casero Mediano, y oeste, terrenos de «Muñoz y Compañía, S. R. C.» Finca registral 9.568. Tasada en 100.000 pesetas.

13. Tierra al sitio de camino de Atomar camino de Altillos, llamada «El Rodeo», de 6.800 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de Altamar; este, resto de la finca matriz; sur, terrenos de doña Purificación Martín, y oeste, terreno de la Entidad compradora. Finca registral 13.011. Tasada en 140.000 pesetas.

14. Tierra llamada «El Rodeo» al sitio de camino de Altamar y camino de los Altillos, de 6.976 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de Altamar; este, con la finca matriz; sur, terrenos de don Reyes Ramírez, y oeste, la Sociedad compradora. Finca registral 12.514. Tasada en 150.000 pesetas.

15. Tierra al sitio llamado Robledo de las Beotas, de 32.727 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de los Molinos; sur tierra de don Leocadio Bonillo; saliente, Capellanía de Córdoba, y poniente, terrenos de herederos de don Rafael Kerma. Finca registral 5.164. Tasada en 150.000 pesetas.

16. Tierra al sitio de arroyo de la Morala, de 25.000 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de Torrenueva; este, terrenos de don Isaac Navarro López y la Sociedad «Muñoz y Compañía»; sur, carretera de Santa Cruz de Mudela a Torrenueva, y oeste, arroyo de la Morala. Finca registral 12.515. Tasada en 180.000 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo, menos el 25 por 100, y si no hubiere postor podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien del tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 12 de febrero de 1987.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado de Trabajo.—2.628-E (11696).

## LERIDA

### Edicto

El ilustrísimo señor don José Quetcuti Miguel, Magistrado de Trabajo de Lérida y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura, número 286/1982, a instancia de doña Encarnación Faure Martín contra don José Cisa Recoder, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, y por término de diez días, el bien embargado como de propiedad de la parte demandada que, con su respectiva valoración, se describirá a continuación; cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, avenida del Segre, 4, en primera subasta, el día 22 de abril de 1987; en segunda subasta, para el caso de quedar desierta la primera, el día 29 de abril de 1987, y en tercera subasta, para supuesto de quedar desierta la segunda, el día 6 de mayo de 1987, todas ellas a las doce horas de la mañana y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bien pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por los menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, que servirá de tipo a la primera subasta, y también el 20 por 100 de la referida valoración, con rebaja del 25 por 100, para poder tomar parte en las subastas segunda y tercera.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósitos.

Cuarta.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo de tasación del bien; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo de tasación del bien, pero con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción alguna a tipo, adjudicándose el bien al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta; pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar su bien pagando la deuda o presentiar persona que mejore la postura, haciendo previa-

mente el oportuno depósito o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al propio tiempo, a pagar el resto de principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Quinta.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, Banca Jover, rambla Ferrán, número 41, cuenta corriente 982.

Sexta.—Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, habiendo de verificar la cesión por comparecencia de cedente y cesionario y previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración del bien en la forma y condiciones previstas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava (a).—Que no se han presentado títulos de propiedad de la finca embargada, constando únicamente en los autos ejecutivos la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarse cuantos deseen tomar parte en la subasta, y que las cargas anteriores, así como gravámenes, y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava (b).—Se advierte a los posibles compradores que, aparte de las hipotecas que gravan el inmueble, la inscripción a favor del ejecutante don José Cissa Recoder está sujeta a la condición resolutoria facultativa del vendedor, y que se recoge en los folios 137 vuelto y 138 de la certificación de cargas que obra en autos.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 6, planta baja. Local número 2, local comercial sito en el edificio «Montgarrín», en Betrén, de extensión superficial 227 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene un acceso, con porche común; derecha, entrando, cuarto grande esquís; izquierda, con resto de solar, y fondo, con porche común. Cuota, 2,637 por 100. Inscrita al tomo 280, libro 20 de Escunau, finca número 1.903, folio 138, tomo 287. Tasada en 12.485.000 pesetas.

Dado en Lérida a 10 de febrero de 1987.—El Magistrado, José Quetcuti Miguel.—El Secretario.—2.639-E (11719).

#### MADRID

##### Edictos

Don Rodolfo José Díaz Arranz, Magistrado de Trabajo número 19 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 856/1985, a instancia de don Angel Pérez Martín contra «Destilerías Danubio, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta

Finca registral número 3.968, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 291, cuya descripción registral es la siguiente: Rústica. Tierra en término de Valdemoro, al camino de las Salinas; de haber, 1 hectárea 2 áreas 50 centiáreas,

que linda: Norte, propios; sur, camino de la Carreguela; saliente, carretera de Andalucía, y poniente, camino de las Salinas. Figura en el catastro en el polígono 26, parcela 39.

Dentro de dicha parcela hay una edificación de tres naves seguidas, una de ellas de tres plantas, cercada.

Valor en zona y situación, 24.300.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 24 de marzo de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de abril de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de mayo de 1987, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el bien saldrá sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar el bien, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarse quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Pinto.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 28 de enero de 1987.—El Magistrado, Rodolfo José Díaz Arranz.—El Secretario.—2.616-E (11677).

★

Don Fernando Delgado Rodríguez, Magistrado de la número 15 de Trabajo de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento de cantidad registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.188/1983, ejecución número 333/1984, a instancia de don Angel García Grández y otros contra «Estructuras Madrid, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Rústica. Finca denominada «Prado de la Canaleja de Enmedio», en el término municipal de Alpedrete y Collado Mediano. Tiene una extensión de 90 áreas. Dentro de dicha parcela hay dos naves.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Escorial al tomo 2.513 del libro 72 de Collado Mediano, folio 26, finca número 4.009, inscripción segunda.

Tasada pericialmente en 28.500.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 24 de abril de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de mayo de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de junio de 1987, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al

tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 12 de febrero de 1987.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado.—2.615-E (11676).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALCAZAR DE SAN JUAN

#### Edicto

Don Ildelfonso Barcala Fernández de Palencia, Juez de Primera Instancia de Alcázar de San Juan y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que con el número 666 de 1983 se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don Javier Carrasco Escribano, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Marcelo Ortiz Baquero y doña Pilar Jiménez Paniagua, vecinos de Alcázar de San Juan, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciando la venta en pública subasta de los bienes que al final se reseñarán, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 23 de abril próximo y hora de las once de su mañana, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo

para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 25 de mayo siguiente, y hora de las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Que para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda y no haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 25 de junio siguiente, y hora de las once de su mañana, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Cuarto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 21 de la propiedad horizontal. Local sito en las plantas baja, primera y segunda, del edificio en calle de la Libertad, número 38, de esta ciudad; compuesto de un salón, con sus servicios correspondientes de cada planta, comunicados entre sí por dos escaleras sitas al fondo. La superficie total construida es de 992 metros 64 decímetros cuadrados, de los que corresponden 261,84 metros cuadrados a la planta primera, y 365,40 metros cuadrados a cada una de las otras dos. Linda: Frente, calle; izquierda, portal y escalera y finca 22; derecha, rampa de garajes.

Inscrita en el tomo 1.971, libro 471, folio 166, finca 44.341.

Tasada en 35.000.000 de pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 26 de enero de 1987.—El Juez, Ildelfonso Barcala Fernández de Palencia.—El Secretario.—1.803-C (11538).

### BILBAO

#### Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo (Sección Segunda) y con el número 892 de 1983 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (Procurador señor Apalategui), contra otros y David Aldama Lacalle y Elpidia Parra Ramiro, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de abril, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para el remate de la segunda el día 30 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para el remate de la tercera el día 29 de mayo, a las once horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

### Bienes que se sacan a subasta

Primer lote: Local de lonja, tercera a la derecha, de la casa número 1 de la calle León de Uruñuela, de Bilbao. Valorado a efectos de subasta en la suma de 4.500.000 pesetas.

Segundo lote: Local de lonja, segunda a la izquierda, del portal número 1 de la calle León de Uruñuela, de Bilbao. Valorado a efectos de subasta en la suma de 2.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—910-A (11604).

### CACERES

#### Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Decano de Cáceres,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 468/1984, se tramita juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Fernández Sánchez, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Trenado Muñoz y doña Petra Carretero Andrada, vecinos de Cáceres, autos que se hallan en ejecución de sentencia y en los cuales, por resolución de esta fecha ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta y segunda y tercera, en su caso, por término de veinte días, precio de tasación la primera, con rebaja del 25 por 100 la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, y bajo las demás condiciones que se expresarán, los bienes embargados en el procedimiento como de la propiedad de los demandados.

### Bienes objeto de la subasta

1. Piso tipo A, en planta tercera del edificio sito en Cáceres, conocido como Edificio «Esmeralda», en plaza de Bruselas número 8. Ocupa una

superficie útil de 80,75 metros cuadrados. Inscrito al folio 24, libro 359, finca número 19.619.

Precio de tasación, 3.500.000 pesetas.

2. Piso tipo B, en planta primera del edificio sito en Cáceres, calle Prolongación Juan XXIII, bloque 7. Ocupa una superficie útil de 100,42 metros cuadrados.

Precio de tasación, 4.300.000 pesetas.

3. Plaza de garaje en edificio sito en Cáceres, calle Juan XXIII, número 11.

Precio de tasación, 350.000 pesetas.

4. Local comercial constituido por la totalidad de la planta baja del edificio sito en Sierra de Fuentes (Cáceres), avenida José Antonio, número 3. Ocupa una superficie construida de 505,39 metros cuadrados.

Precio de tasación, 13.650.000 pesetas.

5. Piso tipo A, en planta primera del edificio sito en Sierra de Fuentes (Cáceres), en avenida José Antonio, número 3. Ocupa una superficie útil de 99,69 metros cuadrados.

Precio de tasación, 3.289.770 pesetas.

6. Piso tipo B, en planta primera del edificio sito en Sierra de Fuentes (Cáceres), en avenida José Antonio, número 3. Ocupa una superficie útil de 111,94 metros cuadrados.

Precio de tasación, 3.694.000 pesetas.

7. Piso tipo C, en planta primera del edificio sito en Sierra de Fuentes (Cáceres), en avenida de José Antonio, número 3. Ocupa una superficie útil de 111,94 metros cuadrados.

Precio de tasación, 3.694.000 pesetas.

8. Piso tipo D, en planta primera del edificio sito en Sierra de Fuentes (Cáceres), en avenida José Antonio, número 3. Ocupa una superficie útil de 99,69 metros cuadrados.

Precio de tasación, 3.289.000 pesetas.

9. Piso tipo A, en planta segunda del edificio sito en Sierra de Fuentes (Cáceres), en avenida de José Antonio, número 3. Ocupa una superficie útil de 99,69 metros cuadrados.

Precio de tasación, 3.289.000 pesetas.

10. Piso tipo B, en planta segunda del edificio sito en Sierra de Fuentes (Cáceres), avenida de José Antonio, número 3. Ocupa una superficie útil de 111,94 metros cuadrados.

Precio de tasación, 3.694.000 pesetas.

11. Piso tipo C, en planta segunda del edificio sito en Sierra de Fuentes (Cáceres), en avenida de José Antonio, número 3. Ocupa una superficie construida de 111,94 metros cuadrados.

Precio de tasación, 3.694.000 pesetas.

12. Piso tipo D, en planta segunda del edificio sito en Sierra de Fuentes (Cáceres), en avenida de José Antonio, número 3. Ocupa una superficie construida de 131,22 metros cuadrados y útil de 99,69 metros cuadrados.

Precio de tasación, 3.289.000 pesetas.

13. Piso tipo A, en planta tercera del edificio sito en Sierra de Fuentes (Cáceres), en avenida de José Antonio, número 3. Ocupa una superficie construida de 131,00 metros cuadrados y útil de 99,69 metros cuadrados.

Precio de tasación, 3.289.770 pesetas.

14. Piso tipo B, en planta tercera del edificio sito en Sierra de Fuentes (Cáceres), en avenida José Antonio, número 3. Ocupa una superficie construida de 144,26 metros cuadrados y útil de 111,94 metros cuadrados.

Precio de tasación, 3.694.000 pesetas.

15. Apartamento en planta tercera, tipo C, parte anterior del edificio sito en Sierra de Fuentes (Cáceres), avenida de José Antonio, número 3. Ocupa una superficie construida de 90,45 metros cuadrados y útil de 67 metros cuadrados.

Precio de tasación, 2.211.000 pesetas.

16. Apartamento tipo D, en planta tercera, parte anterior del edificio sito en Sierra de Fuentes (Cáceres), avenida de José Antonio, número 3. Ocupa una superficie construida de 78,30 metros cuadrados y útil de 58,00 metros cuadrados.

Precio de tasación, 1.914.000 pesetas.

17. Apartamento tipo A, en planta cuarta del edificio sito en Sierra de Fuentes (Cáceres), en avenida de José Antonio, número 3. Ocupa una

superficie construida de 78,30 metros cuadrados y útil de 58,00 metros cuadrados.

Precio de tasación- 1.914.000 pesetas.

#### Condiciones

Primera.-El remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia Decano de Cáceres, el día 22 de abril a las doce horas de su mañana.

Segunda.-Para el supuesto de celebrarse la segunda subasta, se señala el día 20 de mayo a las doce horas y para el caso de celebración de la tercera subasta se señalará el día 22 de junio a las doce de sus horas.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, o deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para las respectivas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación en la primera subasta, y del tipo, en la segunda.

Quinta.-Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere la condición tercera o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento bancario citado en igual condición.

Sexta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para que conste, se publica el presente para general conocimiento.

Cáceres, 11 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.-El Secretario.-881-8 (11713).

#### CANGAS DE ONIS

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja Rural Provincial de Asturias, representada por el Procurador don Luis Jueas Martínez, contra doña Angela Marta González-Villamil Pérez y don Antonio Hernández García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas; todas radicantes en el lugar de Loreda, del término de Robledo de Cereceda, Concejo de Piloña:

1. Casa habitación con su establo, que mide 221 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Infiesyo al tomo 362, libro 231, folio 177, finca 25.966.

2. Una casa lagar, que mide 64 metros cuadrados. Inscrita al tomo 362, libro 231, folio 176, finca 25.967.

3. Un hórreo con su correspondiente suelo, que mide 17 metros cuadrados. Inscrito al tomo 362, libro 231, folio 192, finca 25.969.

4. Un molino harinero, que mide 20 metros cuadrados. Inscrito al tomo 362, libro 231, folio 185, finca 25.970.

5. Finca de labor y prado, cerrada sobre sí, con varios árboles, llamada «Huerta de Abajon», que mide 122 áreas. Inscrita al tomo 362, libro 231, folio 1.888, finca 25.971.

6. Prado con árboles, llamado «La Rotura», que mide 1 hectárea 57 áreas 25 centiáreas. Inscrito al tomo 362, libro 231, folio 191, finca 25.972.

7. Prado cerrado sobre sí, llamado «Pradón», de 4 hectáreas. Inscrito al tomo 362, libro 231, folio 170, finca 25.965.

8. En el sitio de Sierro, labor y prado con árboles, de 10 áreas. Inscrita al tomo 362, libro 231, folio 206, finca 25.977.

9. Huerta de «La Verdura» y de «Corderales», labor y prado, con árboles, cerrada sobre sí, de 26 áreas. Inscrita al tomo 362, libro 231, folio 212, finca 29.979.

10. A labor y prado con árboles, llamada «Huerta de Arriba» y «Campón», de 1 hectárea 34 áreas. Inscrita al tomo 361, libro 231, folio 197, finca 25.974.

11. «Prado de la Piedra», prado y árboles, de 10 áreas, atravesada por el camino de «La Llamera». Inscrito al tomo 656, libro 411, folio 183, finca 54.993.

12. Terreno sito en Fitoria, Concejo de Oviedo, procedente de finca denominada «Huerta de Junto a Casa» y «Sierra», de 25 áreas. Inscrita al tomo 2.570, libro 1.784, folio 93, finca número 5.733 del Registro de la Propiedad de Oviedo.

Asimismo se constituyó segunda hipoteca sobre las diez primeras fincas antes relacionadas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de marzo próximo, a las once horas de la mañana, y en previsión de que no hubiere postores, se señala para la segunda subasta, el día 22 de abril siguiente, a la misma hora, y caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 20 de mayo siguiente, a igual hora, previniendo a los licitadores lo siguiente:

Primero.-El tipo de la subasta es el de 6.182.400 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, más 3.400.420 pesetas de intereses garantizados de cinco años, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, pero en las mismas condiciones que para la primera.

Tercero.-Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cangas de Onís a 14 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Julio García-Braga Pumarada.-La Secretaria, Pilar Prieto.-778-D (12846).

#### CIUDAD RODRIGO

##### Edicto

Don Manuel Benigno Flórez Menéndez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ciudad Rodrigo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 89/1986 se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por el Procurador don

Manuel Mateos Herrero en nombre y representación del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Agapito Benito Encinas y doña Tránsito Bernardos Benito en reclamación de cantidad, 1.565.160 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 30 de abril, a las once horas; en su caso, para la segunda el día 27 de mayo a las once horas y de no concurrir postores, para la tercera el próximo día 23 de junio y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se tendrán en cuenta las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta en la primera y en la segunda. La tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto de los vehículos y los bienes inmuebles los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que de los inmuebles no se han aportado títulos de propiedad ni suplido su falta. Ello en caso de anunciarse subasta de esta clase de bienes.

#### Bienes objeto de subasta

##### Fincas radicantes en término municipal de Sancti Spiritus

1. Tierra al Lombo de 29 áreas y 7 centiáreas. Linda: Al norte, Benjamín Torres Benito, sur, Vicenta Rodríguez, Melchor Cuadrado y Andrés Rodríguez; este, Domingo Torres Calderero, y, oeste, carretera. Inscrita al tomo 998, libro 25, folio 74, finca número 3.348, valorada en la cantidad de 174.420 pesetas.

2. Tierra a las Hectáreas, de 54 áreas y 15 centiáreas. Linda: Norte, Ródera; sur, Concepción Regatos Serrano; este, Valentín Bernardos, y oeste, servidumbre. Inscrita al tomo 998, libro 25, folio 79, finca número 3.353, valorada en la cantidad de 324.900 pesetas.

3. Tierra al Pésame, catastrada al polígono 3, parcela 300, de 20 áreas y 25 centiáreas. Linda: Al norte, Manuel Bernardos García; sur, Antonio Bernardos Hernández; este, herederos de José Manuel Galache Arroyo; oeste, Socorro García Pedraza. Inscrita al tomo 998, libro 25, folio 85, finca número 3.359, valorada en la cantidad de 121.500 pesetas.

4. Tierra al camino de Pedraza, polígono 7, parcela 72, de 14 áreas y 32 centiáreas. Linda: Norte, Manuel Bernardos García y Jesús Ramos Torres; sur, Ródera; este, Rosa Serradilla Galache y oeste, Jesús Ramos Torres. Inscrita al tomo 998, libro 25, folio 90, finca 3.364, valorada en la cantidad de 85.920 pesetas.

5. Tierra a la carretera, de 17 áreas y 72 centiáreas. Linda: Norte, María Luisa Matías; sur, Francisco Matías Agudo; este, Valentín Bernardos Vicente y, oeste, Andrés Bernardos Vicente. Polígono 8-A, parcela 113, valorada en la cantidad de 105.720 pesetas. Inscrita al tomo 998, libro 25, folio 91, finca 3.365, inscripción primera.

6. Tierra a las Hectáreas, polígono 8-B, parcela 240 de una hectárea 20 áreas y 92 centiáreas. Linda: Al norte, Valentín Benito Alonso; sur, Rufino García Pérez; este, María Dolores Martín Marcos y Miguel Martín Garzón, y, oeste, servidumbre. Inscrita al tomo 998, libro 25, folio 94, finca número 3.368, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 725.520 pesetas.

7. Tierra a los Quiñones, de 25 áreas y 75 centiáreas. Linda: Norte, Luisa Bernardos; sur, Valentín Bernardos Vicente; este, camino, y, oeste, carretera. Inscrita al tomo 998, libro 25, folio 102, finca número 3.376, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 153.900 pesetas.

8. Tierra al Cordel de 4 áreas y 55 centiáreas. Linda: Al norte, Isidora Bernardos; sur, finca urbana de particulares; este, Cándida Santiago Arroyo, y, oeste, Valentín Bernardos Vicente. Inscrita al tomo 998, libro 25, folio 103, finca número 3.377. Valorada en la cantidad de 27.300 pesetas.

9. Cereal secano número 23 del polígono 1 del plano oficial de concentración, al sitio de las Hectáreas. Linda: Norte, camino de Fuenterroble; sur, hermanos Pérez y otra, finca 21; este, hermanos Benito, finca 22, y, oeste, Tránsito Bernardos, finca 24. Mide 1 hectárea 38 áreas 78 centiáreas. Inscrita al tomo 1.070, libro 26, folio 111, finca 3.589, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 832.080 pesetas.

10. Cereal secano, número 24 del polígono 1 a las Hectáreas. Linda: Norte, camino de Fuenterroble; sur y oeste, fincas excluidas de concentración, y este, hermanos Pérez y otra, finca 21 y Agapito Benito, finca 23. Mide 3 hectáreas 7 áreas y 56 centiáreas. Inscrita al tomo 1.070, libro 26, folio 112, finca número 3.590, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.845.360 pesetas.

11. Tierra al camino de Diosleguarde o Sacristán, polígono 3, parcela 266, de 66 áreas y 18 centiáreas. Linda: Al norte, Aureliano Sevilla Barbero; sur, Pablo Torres Hernández; Este, carretera, y, oeste, Anastasia García Fuentes. Inscrita al tomo 733, libro 17, folio 82, finca número 1.511, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 397.080 pesetas.

12. Cereal secano, número 22 del polígono 1 del plano oficial de Concentración, a las Hectáreas. Linda: Al norte, camino de Fuenterroble; sur, hermanos Pérez y otra finca 21; este, camino de servicio, y, oeste, Agapito Benito, finca 23. Mide 3 hectáreas 99 áreas y 2 centiáreas. La finca de este número está gravada con un derecho usufructo vitalicio en favor de doña Isabel Fuentes, mayor de edad, viuda, vecina de Sancti Spiritus. Inscrita al tomo 1.070, libro 26, folio 110, finca número 3.588, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 2.394.120 pesetas.

El importe total de las fincas anteriormente descritas asciende a la cantidad de 7.878.820 pesetas.

Dado en Ciudad Rodrigo a 22 de enero de 1987.—El Juez, Manuel Benigno Flórez Menéndez.—El Secretario.—582-D (11593).

#### CORDOBA

##### Edicto

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 519/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y

Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Juan José Díaz Maestre y doña Antonia Cervantes Repullo, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresa, señalándose para su celebración el próximo día 30 de abril, a las doce treinta horas, para el caso de no haber postores, o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el próximo día 2 de junio, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y en su caso, para la tercera subasta, el próximo día 30 de julio, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

#### Bienes objeto de subasta

Número 9.—Nave industrial de una sola planta con oficina y aseo, que con la franja de aparcamiento y el terreno de desahogo, es la número 9, de la división de la señalada con los números 29, 30 y 31 en el plano parcelario del plan parcial de ordenación del polígono denominado «Chinales», en término de Córdoba, y ocupa una superficie de 787 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 700, libro 586, número 295 de la Sección Primera, folio 10, finca número 19.249, inscripción segunda. Valorada en 7.378.125 pesetas.

Dado en Córdoba a 7 de febrero de 1987.—El Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—1.801-C (11536).

#### Cédula de citación

En los autos de que se hará expresión se ha dictado la siguiente: «Sentencia.—En la ciudad de Córdoba a 9 de febrero de 1987. El ilustrísimo señor don Joaquín Navarro Fayos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de divorcio número 345 de 1986, a instancia de don Alejandro Moral Zamora, mayor de edad, casado, metalúrgico y vecino de esta capital, representado por la Procuradora doña Estefanía Ortega Lachica, bajo la dirección del Letrado don Fernando López Fernández contra su esposa doña Soledad Guerra Ordóñez, que por su rebeldía ha estado representado por los estrados del Juzgado:

Fallo.—Que estimando la demanda formulada por la Procuradora doña Estefanía Ortega Lachica, en nombre y representación de don Alejandro Moral Zamora contra su esposa doña Soledad Guerra Ordóñez, debo declarar y declaro disuelto el matrimonio de ambos cónyuges por causa de divorcio, al haber cesado la convivencia entre ambos por más de cinco años, declarando

disuelto el régimen económico matrimonial. Y todo ello sin expresa condena en costas.

Una vez firme esta resolución comuníquese de oficio para su anotación en la inscripción de matrimonio de los afectados al Registro Civil de Córdoba. Notifíquese esta Sentencia a la demandada rebelde en la forma prevenida por la Ley si la parte actora no solicitare la notificación personal en el término de cinco días. Así por esta mi sentencia, lo acuerda, manda y firma. Firmado: Joaquín Navarro Fayos. Publicada en el mismo día. Francisco Pulido Montes. Rubricados.»

Y para que sirva de cédula de notificación en legal forma a la demandada doña Soledad Guerra Ordóñez, expido y firmo la presente en Córdoba a 17 de febrero de 1987.—El Secretario.—2.629-E (11697).

## ELCHE

### Edicto

Don José Martínez-Arenas Santos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 458/1986, penden autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pastor García, contra don Vicente Moraleda Aznar y su esposa, doña María Lafuente Martínez, vecinos de Santa Pola, con domicilio en calle de Elche, número 2, 2.ª, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 67.786.806 pesetas, en los cuales por providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio especialmente estipulado en la escritura de constitución de hipoteca las fincas que luego se dirán.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, primera planta, de esta ciudad, se ha señalado el día 26 de marzo de 1987, a sus once horas, bajo las condiciones que a continuación se indican y a la vez, y para el supuesto de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior, y con la rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 24 de abril de 1987, a sus once horas, y para el caso de que tampoco hubieran postores, se señala la tercera sin sujeción a tipo, para el día 26 de mayo de 1987, a sus once horas.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Las fincas especialmente hipotecadas y que a continuación se describen, han sido tasadas a efectos de subasta en la suma que se dirá.

### Descripción de las fincas:

4. Mitad indivisa de rústica, en el paraje del Hondo del Campo, un trozo de tierra titulada «Del Camino de Abanilla», de cabida 4 hectáreas 36 áreas 72 centiáreas. Linda: Este, herederos de don Honorato Maestre; sur, herederos de don Cayetano Gómez de Barreda; oeste, Joaquín del Portillo, y norte, travesía de Granada.

Inscrita al tomo 968, libro 533 de Yecla, folio 143 vuelto, finca 2.770, inscripción quinta.

14. Rústica, tierra secoana en el partido del Hondo del Campo y Rabosera, parte del denominado «Cuadrón», en la labor de San Joaquín, de cabida 3 hectáreas 63 áreas 45 centiáreas, o sea, 5 fanegas. Linda: Norte, doña Concepción Muñoz; sur, carril; este, Alfonso Díaz, y oeste, herederos de don Joaquín del Portillo.

Inscrita al tomo 1.107, libro 624 de Yecla, folio 99, finca 6.779, inscripción quinta.

15. Rústica.—Veintiún minutos doce segundos de agua de la fuente principal de la ciudad de Yecla, para los tres riegos de primavera.

Inscrita al tomo 1.034, libro 580 de Yecla, folio 11 vuelto, finca 5.223, inscripción tercera.

22. Rústica.—En el paraje del Cerro de la Fuente, un trozo de tierra secana con viña y algunos almendros, de cabida 1 fanega igual a 72 áreas 78 centiáreas. Linda: Este, finca del comprador; sur, vereda de los Serranos; oeste, con María del Rosario Guardiola, y norte, con los herederos de Francisco Corbalán.

Inscrita al tomo 102, libro 63 de Yecla, folio 185 vuelto, finca 5.492, inscripción quinta.

23. Rústica.—En el paraje del Lentiscar, un trozo de tierra en blanco, de cabida 1 fanega 1 celemin y 3 cuartillos, igual a 83 áreas 26 centiáreas. Linda: Este, con Agustín Soriano y Basilio Zafrilla; sur, con camino de Madrid; oeste, con Pascual Bautista y Pedro Candela, y norte, con herederos de Francisco Juan.

Inscrita al tomo 1.270, libro 719 de Yecla, del folio 121, finca 12.526, inscripción octava.

24. Rústica.—En el paraje del Cerro de la Fuente, San Isidro y Lentiscar, un trozo de tierra parte en blanco y parte con olivos y viña, de cabida 7 hectáreas 76 áreas 84 centiáreas. Las lindes generales son: Este, en parte, con Juan Palao Forte y en parte Justo Zafrilla Puche; al sur, en parte, carretera de Fuenteálamo, y en parte, vereda y también en parte, José Sánchez Pareja; oeste, con Angel Martínez Azorín y José Sánchez Pareja, y al norte, con Juan A. Teta, y en parte con Sansalio Sánchez Puche. Está cruzada de este a oeste por la carretera de Fuenteálamo.

Inscrita al tomo 1.505, libro 865 de Yecla, folio 51, finca 14.138, inscripción segunda.

25. Rústica.—En el paraje del Lentiscar, un trozo de tierra en blanco, de cabida 1 fanega 1 celemin 2 cuartillos 74 metros cuadrados, igual a 82 áreas 40 centiáreas. Linda: Este, Vicente Moraleda Aznar, antes Agustín Soriano; sur, carretera, antes don Antonio Polo; oeste, Vicente Moraleda Aznar, antes doña Isabel Martínez Corbalán; norte, Matías Ibáñez Soriano.

Inscrita al tomo 274, libro 156 de Yecla, folio 224 vuelto, finca 12.525 duplicado, inscripción décima.

Valoradas todas las fincas en 15.380.193 pesetas.

Dado en Elche a 30 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, José Martínez-Arenas Santos.—El Secretario judicial.—1.816-C (11550).

## GIRONA

### Edictos

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 394/1984, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, por Sindicatura de la Quiebra del «Banco de los Pirineos, Sociedad Anónima», contra don Juan Bautista Cama Marco, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 22 de mayo de 1987, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 12.000.000 de pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Para la segunda subasta se señala el día 17 de junio de 1987, a las doce horas.

Para la tercera subasta se señala el día 14 de julio de 1987, a las doce horas.

### Bienes objeto de subasta

Entidad dos.—Local comercial número 1, situado en la planta baja del mismo edificio que la anterior, en el paraje «La Taulera», término municipal de Santa Cristina d'Aro, de superficie 270 metros 1 decímetro cuadrados. Lidante: Al norte, parte de la carretera de Sant Feliu de Guixols y en parte retrasada, con solar de esta procedencia propio de Ramón Solá; al sur, línea escalonada parte con terreno de uso común, con la escalera y portal de entrada, número 2 y con propiedad de don José Mont; al este, con paso peatonal o terreno común, y en cara retrasada, con dicha propiedad del señor Ramón Solá, y oeste, con otra finca también propia del señor Ramón Solá, de esta misma procedencia. Tiene asignado un valor primitivo en relación al total inmueble del 4 por 100. Se halla inscrita en el tomo 1.966, libro tercero de Santa Cristina de Aro, folio 24, finca 1.831, inscripción tercera.

Dado en Girona, 5 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—908-A (11602).

★

Don José Isidro Rey Huidobro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 208/1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Organo Liquidador de la quiebra del «Banco de los Pirineos, Sociedad Anónima», que tiene concedida el beneficio de justicia gratuita, representado por Nuria Oriell i Corominas, contra «Unholding Inversiones y Servicios, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, por el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, o sea, 90.000.000 de pesetas, el

próximo día 14 de mayo, a las once horas de su mañana, y, en su caso y de proceder, sacar a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de junio, a las diez treinta horas de su mañana, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Catedral, número 2, de Girona, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de remate de la segunda subasta es el 75 por 100 de la valoración que se expresa y el de la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, admitiéndose posturas en pliegos cerrados que se depositarán previamente en la Mesa de este Juzgado.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta se describe así:

«Urbana.—Sita en la ciudad de Barcelona, barriada de Sant Gervasi, señalada con el número 6, en la calle de San Juan Bautista de la Salle, de extensión superficial 266,11 metros cuadrados, y en la que existe un edificio con fachada principal orientada a dicha calle; se compone de planta sótano destinada a garaje, planta baja y cuatro plantas altas destinadas a vivienda. El edificio ocupa una superficie en planta baja de 139,22 metros cuadrados y la superficie edificada en conjunto en todas sus plantas es de 782,20 metros cuadrados. Tiene las pertinentes instalaciones de agua, electricidad y los servicios sanitarios oportunos, y linda: Por su frente, con la calle de San Juan Bautista de la Salle; izquierda, entrando, finca de Elena, Consuelo y Fernando Focha, Dolores Guzmán y María Luisa Chotorena; fondo, finca de herederos de José Amat; derecha, entrando, finca de Elena Vehils Blanco. Pertenece a "Uniholding Inversiones y Servicios, Sociedad Anónima". Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, tomo 501, libro 370 de San Gervasio, folio 180, finca número 14.879.»

Dado en Girona a 6 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, José Isidro Rey Huidobro.—El Secretario.—909-A (11603).

★

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 128/1985, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Salvio Homs Dalmau y doña Dolores Albertosa Riera, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 5 de mayo de 1987, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.000.000 de pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Para la segunda subasta se señala el día 1 de junio de 1987, a las once horas, siendo su tipo el 75 por 100 de su valor.

Para la tercera subasta se señala el día 25 de junio de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

«Porción de terreno edificable, que está señalado como parcela número 18 del polígono "La Becada", de la urbanización "Puigventós", del término municipal de Cruilles, de superficie 308 metros 21 decímetros cuadrados, dentro de la cual existe una casa compuesta de planta baja y un piso; la planta baja, con una superficie construida de 93 metros 80 decímetros cuadrados más 17 metros 8 decímetros cuadrados de terraza, está integrada por el recibidor, aseo, cuarto lavadero, sala de costura, cocina, comedor-sala de estar, distribuido y la caja de escalera de acceso al piso, el cual con igual superficie de 93 metros 80 decímetros cuadrados más 17 metros 8 decímetros cuadrados de terraza, está integrada por el recibidor, aseo, cuarto lavadero, sala de costura, cocina, comedor-sala de estar, distribuidor y la caja de escalera de acceso al piso, el cual con igual superficie de 93 metros 80 decímetros cuadrados más 24 metros cuadrados de terrazas, consta de distribuidor, cuatro dormitorios y un cuarto de baño; lindante en junto: Al norte, izquierda entrando, con la parcela 19; al sur, derecha, con la parcela 25, y al oeste, frente, con vial de la propia urbanización. Inscrita en el tomo 124, libro 35 de Cruilles, folio 207, finca número 1.300, inscripción segunda.»

Dado en la ciudad de Girona a 10 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—907-A (11601).

#### LA CORUÑA

##### Edictos

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 1050/1985, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo y Batanero, contra la Entidad Mercantil, «Jesús Lago y Lago, Sociedad Anónima» (JELASA), para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la tercera subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alfredo Vicenti, número 2, primero, el día 2 de abril próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores que se celebrará sin sujeción a tipo.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, es decir, 4.882.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada objeto de subasta se describe así:

Formando parte de la casa señalada con el número 41 de la calle Federico Tapia de esta ciudad de La Coruña:

Planta baja.—Uno. Local comercial de 240 metros cuadrados de superficie útil, con entrada por la calle Federico Tapia. Linda: Por su frente, con dicha calle y hueco del portal y escaleras; derecha entrando, con edificio de don Pedro Barré de la Maza, hoy sus herederos, y por su espalda e izquierda, finca de don José Negro, hoy casa de don Germán Insúa Sánchez.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación de dieciocho enteros doscientas veintitrés milésimas por ciento.

Inscripción: Libro 1.057 de la Sección primera de La Coruña, folio 159 vuelto, finca número 62.924.

Dado en La Coruña a 8 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—905-A (11599).

★

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 1041/1985, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, que representa el Procurador señor Pardo de Vera, contra la Entidad «Auxica, Sociedad Limitada», con domicilio social en esta capital, Payo Gómez, 16, 5.º, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia el día 4 de junio próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 14.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda

señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por término de veinte días, y para la cual se señala el día uno de octubre siguiente a la misma hora de once, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente; y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, la misma hora de once del próximo 19 de noviembre del mismo año en el mismo lugar.

#### Finca objeto de subasta

Ayuntamiento de Cambre.-Parroquia de Santa María del Temple.-Lugar del Temple.-Edificio marcado con la letra B, de planta baja solamente, con cubierta de uralita y cerramientos en parte de hormigón y en parte de bloques y placas translúcidos, destinado a nave industrial, que ocupa una superficie cubierta de 350 metros cuadrados. Linda: Frente, oeste, calle particular de 12 metros de ancho; derecha entrando, edificio o nave industrial letra C; izquierda, edificio o nave industrial letra A, y, espalda, nave industrial de la Sociedad «Distribuidora Coruñesa de Alimentación, Sociedad Anónima». Inscrición: Libro 172 de Cambre, folio 179 vuelto, finca número 12.127.

Dado en La Coruña a 10 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodriguez Cardama.-La Secretaria.-906-A (11600).

★

Don José Antonio Méndez Barrera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 406/1986, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo y Batanero, contra don José Luis Galiñanes González y su esposa doña Lucita Ramos Valiña, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días y por primera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de once del día 9 de abril, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

Para el supuesto de que no hubiese licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, la hora de once del día 13 de mayo.

Y para el caso de que no hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo, la hora de once del día 11 de junio.

#### Bienes objeto de subasta

Ciudad de La Coruña.-Número tres.-Bajo derecha, dedicado a usos comerciales o industriales, y forma parte del cuerpo número 28 de la calle

del Palomar. Está situado en relación a la rasante de la calle del Palomar a la altura del semisótano y ocupa una superficie de 275 metros cuadrados con inclusión de su partición en los elementos comunes del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda, tomando como referencia la fachada a la calle del Palomar: Frente, dicha calle; espalda, finca del señor Veiga, patios de este inmueble en medio; derecha, entrando, finca del señor Viano, e izquierda, el bajo izquierda que forma parte del cuerpo número treinta y portal, cañón de escalera de este último.

Inscrita en el libro 420 de la Sección Primera de La Coruña, folio 171, finca número 23.391.

Dado en La Coruña, 10 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, José Antonio Méndez Barrera.-El Secretario.-904-A (11598).

#### LEON

#### Edicto

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 430/1980, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñiz Alique, contra don Julio Martín Martínez y doña María Luz Díaz Marcos sobre reclamación de 9.000.000 de pesetas de principal y la de 3.000.000 de pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 5 de mayo próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 2 de junio próximo a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 7 de julio próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.-Vivienda número 44 de la planta undécima de la escalera derecha del cuerpo de edificación del jardín de San Francisco, de León; que es la única existente en la planta de la referida escalera y su jardín de San Francisco, con vuelta a la calle Lancia y paseo de Covadonga. Se identifica como vivienda 11, E y tiene una superficie construida de 190,24 metros cuadrados, y útil de 139,54 metros cuadrados. Inscrita en el

tomo 962, libro 218 de León, folio 156, finca 17.291, inscripción primera por título de compra-venta. Valorada en 11.500.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación de los días y horas de los señalamientos de las subastas a los demandados.

León, 3 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Carlos Javier Alvarez Fernández.-El Secretario.-1.811-C (11547).

#### MADRID

#### Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 37/1985-S, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vicente-Arche Palacios, contra don Rafael y don Manuel Algualcíl López, sobre cobro de cantidad, se acuerda sacar a tercera y publica subasta, término de veinte días y demás condiciones que luego se expresarán, los siguientes bienes, en lotes separados:

Finca A) Rústica.-Una finca nombrada Huerta de Panchía, al sitio de su nombre, término de Montilla, la cual consta de casa, piloncillo, pozo, alberca y tierras de labor, todo ello con superficie, según la reciente medición practicada, de 10 fanegas 7 celemines 35 centésimas de otro, equivalentes a 6 hectáreas 49 áreas 63 centiáreas, con cuya superficie se rectifica la que dice su título de 5 hectáreas 91 áreas 78 centiáreas. De la superficie de la finca, 94 áreas 64 centiáreas son de tierra de riego, cuyas aguas se extraen del pozo enclavado en la finca; 30 áreas son de viña de secano, y el resto es de tierra de secano para cereales. La totalidad linda: Al norte y este, con la servidumbre que del camino de Panchía conduce al de Jarata; también al este y al sur, con la Vereda de Panchía, y al oeste, con tierras de doña Soledad Rey Casado, antes de don Juan Bautista Pérez y don Joaquín Repiso. En el centro de dicha finca y lindando con ella por sus cuatro puntos cardinales se halla la casa, que ocupa de superficie 58 metros 14 decímetros cuadrados, el pozo, pilón y alberca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla (Córdoba) al folio 55 vuelto del tomo 313, finca número 10.774 duplicado, inscripción 24, habiendo causado la hipoteca la inscripción 25.

Dentro de la descrita finca y según resulta del acta levantada en Montilla en 5 de abril de 1982 por el Notario don Inigo de Loyola Romero de Bustillo, número 377 de orden, cuya copia autorizada se acompaña como documento número 2, existe construida una nave industrial de mampostería techada con chapa metálica galvanizada, de cabida 225 metros cuadrados aproximadamente. En el interior de la nave existía también emplazada en dicha fecha, y sin perjuicio de las modificaciones que hayan podido introducirse con posterioridad, la maquinaria, herramientas e instalaciones que en el propio acta se relacionan y a la cual nos remitimos en aras de la brevedad.

Finca B) Rústica.-Tierra secano, indivisible, dedicada al cultivo de viña; antes olivar, al sitio conocido por los nombres de Camino Alto, Huerta de Salguero y Alto de Jesús, del término de Montilla, con superficie de 5 fanegas 7 celemines 5 octavos, equivalentes a 3 hectáreas 44 áreas 75 centiáreas. Linda: Al norte, con finca de don Antonio Ortiz Casado y viña de don Francisco Luque Velasco y don Manuel Navarro Villaiba; al este, con la senda servidumbre del Alto de Jesús, y viñas de don Francisco Luque Velasco y de don José Romero Urbano; al sur, con esta última viña y otra, antes alivar, de doña Manuela Castro Ortiz, que fue de su madre, doña Felicidad Ortiz

Casado, y al oeste, con la carretera de Nueva Carteya.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla al folio 143 del tomo 435, finca número 21.812, inscripción segunda, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera.

Finca C) Una suerte de tierra de olivar, al sitio conocido por los nombres de Camino Alto, Huerta de Salguero y Alto de Jesús, del término municipal de Montilla, provincia de Córdoba. Tiene de cabida 5 fanegas 10 celemines 5 octavos, equivalentes a 3 hectáreas 60 áreas 5 centiáreas, que contiene 368 olivos; linda: Al norte, con olivos de don Luis Ortiz Casado y con viña de don Francisco Luque Velasco y don Manuel Navarro Villalba; al este, con la viña de estos últimos y olivos de don Juan Castro Ortiz; al sur, con más olivos de este señor, y al oeste, con la carretera de Nueva Carteya y olivos de don Juan Rafael Castro Ortiz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla al folio 146 del tomo 435, finca número 21.813, inscripción segunda, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera.

La mencionada hipoteca se extiende, en virtud de pacto expreso, a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

En consecuencia, comprende, además de las fincas referidas, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se les agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ellas enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria, utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la finca-fábrica para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, así como en general todo lo que permiten los artículos referidos.

Para el acto del remate se ha señalado el día 29 de mayo próximo, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio plaza Castilla, tercera planta, y se previene a los licitadores:

Primero.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la licitación deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, que fue de 9.823.777 pesetas para la primera finca; 1.296.750 pesetas para la segunda, y 1.296.750 pesetas para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1987.—1.854-C (11583).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de procedimiento de ejecución hipotecaria número 1.438/1985, a instancia del «Banco de Crédito Comercial, Sociedad Anónima», contra don Fernando Rubio Aguado, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días, los bienes que más adelante se expre-

san, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, primera planta, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 2 de junio próximo, a las diez treinta horas de su mañana, con sujeción al tipo de 10.000.000 de pesetas, para caso de que resulte desierta dicha primera subasta, se señala para que tenga lugar la misma por segunda vez, el día 1 de julio próximo, a las diez treinta horas de su mañana, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Si resultase también desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera el día 17 de septiembre, a las diez treinta horas, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta.

Haciéndose saber también a los licitadores que las condiciones generales para tomar parte en las subastas son las que previenen las reglas 8.ª y 9.ª de la Ley Hipotecaria.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Que para poder tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 de los respectivos tipos, y que en la tercera subasta deberán consignar el 50 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Una tierra al sitio llamado Valdelahiguera o Granjilla, que tiene una superficie de 3 hectáreas 50 áreas 93 centiáreas 75 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela segunda que se adjudica a Santos Aguado; al este, con carretera de Francia; al sur, con herederos de Carmen Montes, y oeste, con Juan Banues, Natalia Pérez Navacerrada y Juan Banues Masdeu y otros, antes de Orensio Sanz. Es la parte sur de la parcela 48, polígono 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 81, libro 56, folio 209, finca 4.775, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—1.800-C (11535).

#### Anuncio judicial

En el Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, el día 9 de abril de 1987, a las doce quince, se sacará a pública subasta, por primera vez, el bien que se dirá, por el precio tipo de 8.352.000 pesetas.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta se anuncia también segunda, que será el día 14 de mayo de 1987, a las nueve quince horas, y por el 75 por 100 del precio inicial.

Si tampoco en ésta se vendiera lo subastado se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 4 de junio de 1987, a las nueve quince horas.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría del Juzgado, en los autos de juicio ejecutivo, número 472/1983.

#### Bien inmueble objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno, en término de Villanueva de la Cañada, al sitio de Vegas de Villafranca o Castillo de Villafranca. Inscrita al

tomo 758, libro 29, folio 123, finca número 2.568, y parcela 584-B, segunda fase, al mismo sitio. Inscrita en el Registro al tomo 1.008, libro 41, folio 167, finca 3.291.

Dado en Madrid a 13 de febrero de 1987.—El Secretario.—877-3 (11710).

★

En el Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, el día 2 de abril de 1987, a las diez treinta horas, se sacará a pública subasta por primera vez los bienes que se dirán, por el precio tipo de 10.448.300 pesetas.

Si ese día se declara desierta esa primera subasta, se anuncia también segunda que será el día 7 de mayo de 1987, a las once cuarenta y cinco horas, y por el 75 por 100 del precio inicial.

Si tampoco en ésta se vendiera lo subastado, se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 4 de junio de 1987 a las nueve treinta horas.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría del Juzgado, en los autos de juicio ejecutivo número 388/1984.

#### Bien inmueble objeto de subasta

Derechos de propiedad sobre el piso cuarto derecha, planta cuarta de la casa número 12 de la calle María de Molina de Madrid. Tiene una superficie contruida de 222,55 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al tomo 90 de la Sección primera, libro 170, folio 45, finca número 3.943.

Asimismo se hace constar que se reservarán en depósito las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, y que no hayan resultado rematantes de la finca subastada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de consignar el resto de la cantidad ofrecida en el acto de la subasta, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Madrid, 16 de febrero de 1987.—El Secretario.—1.799-C (11534).

NOYA

#### Cédula de citación

A medio de la presente y en virtud de lo acordado por don José Antonio Ballesteros Pascual, Juez de Instrucción de la villa y partido de Noya, en providencia de esta fecha, dictada en el recurso de apelación número 4/1987, dimanante de juicio verbal de faltas número 56/1985, tramitado en el Juzgado de Distrito de Muros, sobre lesiones en accidente de circulación por denuncia de Adoración González Gómez contra Carlos González Mangado.

Se cita a la apelada Adoración González Gómez, de Zaragoza, a fin de que el día 3 de marzo, hora de las dieciocho treinta, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción de Noya, al objeto de asistir a la vista acordada en dicho recurso, haciéndola saber que los autos se hallan de manifiesto en Secretaría por término de cuarenta y ocho horas para instrucción, y bajo apercibimiento de que no compareciendo, le parará el perjuicio legal procedente.

Y para que conste y sirva de cédula de citación en forma, expido la presente que firmo en Noya a 13 de febrero de 1987.—El Secretario accidental.—2.630-E (11698).

ONTINYENT

#### Edicto

El señor Juez de Primera Instancia de Ontinyent y su partido, por providencia de este día, dictada en el proceso incidental sobre impugnación de la Junta de acreedores celebrada el día 26

de noviembre de 1986 en este Juzgado, de la Entidad «Espatex, Sociedad Anónima», número 168 de 1986, instado por el Procurador don Miguel Valls Sanchis, en nombre de don Vicente Escrivá Herrera, contra la Compañía «Espatex, Sociedad Anónima», y todos sus acreedores, ha acordado dejar sin efecto la segunda Junta de acreedores de la mentada Entidad suspensa, señalada para el día cuatro de febrero próximo, a las diez horas de su mañana, en este Juzgado, y a la vez, por medio del presente, se emplaza a todos los interesados a quienes pueda afectar dicho juicio incidental impugnatorio para que dentro del término de seis días comparezcan en el mismo y contesten la demanda.

Dado en Ontinyent a 29 de enero de 1987.-El Secretario.-1.804-C (11539).

## OVIEDO

### Edicto

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 114/1986, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María de Arriba Azcona, contra don Antonio Valiente Bevia y doña Custodia Navarro Navarro, vecinos de Oviedo, calle Arzobispo Guisasa, número 7, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 9 de abril de 1987, a las diez horas.

Segunda.-Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán, asimismo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 8 de mayo de 1987 y 2 de junio de 1987, a las diez horas.

Tercera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.600.000 pesetas, 2.200.000 pesetas y 4.400.000 pesetas, respectivamente, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.-Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

1. Número 13. Piso cuarto izquierda, desde la calle, consta de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, uno de ellos de servicio, comedor, estar, cocina, cuarto de baño, aseo de servicio, despensa, lavadero, varios armarios empotrados y una solana en su fachada principal. Ocupa una superficie útil de 100 metros cuadrados. Enclavado en

el edificio número 7 de la calle Arzobispo Guisasa, de Oviedo. Tiene una participación en el valor total del inmueble del 5 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 1.439, libro 809, folio 241, finca 3.311, inscripción segunda.

Tasado, a efectos de subasta, en 6.600.000 pesetas.

2. Casa en la ciudad de Villena (Alicante), de la calle Hermanos Aranzabe, número 29, con una superficie de 193 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al tomo 86, libro 42, folio 250, finca 7.152, inscripción 11.

Tasado, a efectos de subasta, en 2.200.000 pesetas.

3. Número 3. Vivienda izquierda, llegando por la escalera, en la primera planta alta del edificio sito en la ciudad de Villena (Alicante), calle de San Bartolomé, número 3, tiene una superficie de 110 metros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, estar, comedor, cocina, baño, aseo, vestíbulo y pasillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, tomo 896, libro 493, folio 213, finca 33.627, inscripción tercera.

Tasado, a efectos de subasta, en 4.400.000 pesetas.

Total bienes a subastar: 13.200.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 20 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.-El Secretario.-1.815-C (11549).

### Anuncio de subasta

Los días 27 de marzo, 23 de abril y 20 de mayo del corriente año, a las once horas, se celebrarán en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, todas ellas públicas, de los bienes que luego se dirán, embargados a la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en dicho Juzgado, con el número 206/1985, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Álvarez Fernández, contra don José Antonio Fernández García y doña Emiliana Lencero, en las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación que más abajo se consigna, y para la segunda el 75 por 100 de dicho precio, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, pero, en su caso, se observará lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta (en la tercera se tendrá en cuenta el correspondiente a la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, en las condiciones prevenidas por el artículo 1.499 de la Ley citada.

Tercera.-Los inmuebles se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, pero figura en autos certificación del Registro de la Propiedad en que consta su situación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Las subastas segunda y tercera sólo se celebrarán en el caso de que en las anteriores no hubiera postores.

### Finca objeto de subasta

Sita en Nalón, parroquia de Lada, concejo de Langreo. Terreno o solar, con la edificación en él existente o en construcción, llamada La Pumarada o Huerta de Arriba. Linda: Norte, con antojanas, edificios de Manuel Canga García y carretera de Sama a Lada, y por los otros vientos,

con terreno de Carolina Ballesteros Casal. Tiene una cabida, según reciente medición, de 1.300 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Laviana.

Valorada pericialmente, incluidas las obras, en 11.816.250 pesetas.

Dado en Oviedo a 3 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.844-C (11575).

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.259/1985-M, sobre ejecución de las normas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Ramis, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra «Calzados Salom, Sociedad Anónima», en reclamación de 20.741.467 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Consistente en un edificio señalado con los números 1 de la calle Punta; 3,3-A y 5 de la calle Fe, y 4 y 6 de la calle Randa, de esta ciudad, en la que existe una fábrica de calzado y otras dependencias destinadas a oficinas y almacenes de dicha industria, y tiene un patio central. Mide 4.000 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Por norte, con las calles Randa y Canet; por sur, con terrenos de don Lorenzo Mulet, los de herederos de Antonio Perelló y otros; por este, con la calle Punta, y por oeste, con las calles Fe y dichos terrenos de herederos de don Antonio Perelló y otros. Título e inscripción: La descrita finca se formó por agrupación de otras seis, mediante escritura autorizada por mí en 13 de diciembre de 1978, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, donde lo están sus componentes, a saber: Una de 561 metros cuadrados, al folio 248 del tomo 1.976, libro 298, término, finca 9.441, inscripción décima; otra de 2.466 metros cuadrados, al folio 65 del tomo 227, libro 1.616, de Palma-Término, finca 7.068, inscripción quinta; otra de 355 metros cuadrados, al folio 75, vuelto, del tomo 263, libro 1.811, de Palma-Término, finca número 500, inscripción 17; otra de 320 metros cuadrados, al folio 39 del tomo 2.552, libro 517, de Palma-Término, finca número 22 cuadruplicado, inscripción 12; otra de 124 metros cuadrados, al folio 51 del tomo 2.715, libro 610 de Palma-Término, finca 11.303, inscripción sexta, y otra de 177 metros cuadrados, al folio 199 del tomo 685, libro 85 de Palma-Término, finca 2.556, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, 3.º de esta ciudad, el próximo día 26 de marzo próximo del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de abril próximo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda se celebrará una tercera subasta el día 26 de mayo, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 26.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 9 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—902-A (11596).

#### PAMPLONA

##### Edictos

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 8 de abril de 1987, 7 de mayo de 1987, 2 de junio de 1987 tendrá lugar en este Juzgado, y en el de Madrid, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio menor cuantía número 117/1985, promovidos por «Industria Navarra del Aluminio, Sociedad Anónima», contra Emilio Alvaro Buenhombre.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

##### Bienes objeto de la subasta

Piso cuarto C de la calle Santa María Micaela, de Madrid.

Inscrita al tomo 1.697, folio 235, finca 47.373. Registro de la Propiedad número 4 de Madrid. Valorada en 7.588.573 pesetas.

Dado en Pamplona, 2 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—El Secretario.—1.860-C (11684).

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas del día 14 de abril de 1987 tendrá lugar en este Juzgado de mi cargo, en la Sección A, por tercera vez, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 719-A/1984, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco González Galdeano y su esposa, doña Carmen Azanza Imaz.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del valor de la tasación, con rebaja del 25 por 100.

Segundo.—Se admitirán posturas sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

##### Bienes objeto de la subasta

Pisos primero derecha, tercero izquierda y primero izquierda de la casa número 55 de la calle San Fermín, de Pamplona, con una superficie de 130 metros cuadrados cada piso.

Valoradas cada una de las viviendas en 4.800.000 pesetas, lo que hace un total de 14.400.000 pesetas.

Dado en Pamplona, 6 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—1.861-C (11685).

★

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que en los autos de quiebra de la Entidad «Accesorios de Construcciones Eléctricas, Sociedad Anónima» (ACOE), número 897-B/1986, seguidos en este Juzgado, en Junta general de acreedores, celebrada el día 5 de los corrientes, se acordó nombrar Síndico a don José Luis García Fontecha, mayor de edad y vecino de esta capital, haciéndose saber también que se deberá hacer entrega al mismo de cuantos bienes correspondan a la quebrada.

Dado en Pamplona a 6 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—1.862-C (11686).

★

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de quiebra de la Entidad «Accesorios Construcciones Eléctricas, Sociedad Anónima» (ACOE), número 897-B/1986, se hace saber a los acreedores de dicha Sociedad que en el plazo de sesenta días pueden presentar al Síndico nombrado los títulos justificativos de sus créditos,

y que para la celebración de la Junta de examen y reconocimiento de créditos se ha señalado el día 7 de mayo próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Pamplona a 6 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—1.863-C (11687).

#### PLASENCIA

##### Edicto

Don Rafael María Martínez de la Concha Alvarez del Vayo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 27/1986 se tramita juicio menor cuantía promovido por la Procuradora doña María del Carmen Cartagena Delgado, en nombre y representación de «Ignacio Carner, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Gómez Delgado y doña Julia Ferreiro González, sobre la reclamación de la cantidad de 3.702.281 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurrían postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 3 de abril de 1987, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 4 de mayo de 1987, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 3 de junio de 1987, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

##### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto a los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta. (De anunciarse subasta de éstos.)

##### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Edificio sito en la avenida de Calvo Sotelo, señalado con el número 27, en esta ciudad de Plasencia, compuesto de sótano, planta baja, piso principal, integrado aquél por un amplio local y dependencia con salida al barrio de San Juan; la planta alta, digo baja a nivel de dicha avenida, destinada a almacenes, y el piso alto, a vivienda, añadiéndose ahora en el documento presentado que consta también de piso alto. Ocupa una extensión superficial de 573 metros cuadrados, y linda, por la derecha, entrando, posada de herederos de don Fidel Bermejo, hoy edificio de nueva construcción; izquierda, edificio

que fue de don Pedro García Martín y de don Eulalio Canelo Ramos, hoy en régimen de propiedad horizontal, y fondo, barrio de San Juan, inscrita al tomo 1.026, libro 266, folio 37, finca número 2.157-N, de Plasencia. Valorada en 29.325.000 pesetas.

2. Urbana número 1, planta baja dedicada a local de negocio del edificio número 26, hoy 28, de la calle Alfonso VIII, de esta ciudad de Plasencia. Ocupa una extensión superficial de 66 metros cuadrados, más otros ocho metros cuadrados de la parte techada del patio, perteneciente a este piso. Linda, por la derecha, entrando, solar de doña Amalia Gamonal, hoy edificio del señor Canelo; izquierda, casa de doña Elisa Pérez Bautista, hoy de sus herederos, y fondo, con la muralla. Sobre este piso se encuentra el número 2; tiene dos salidas a la vía pública, una va directamente a través de una puerta que da entrada exclusivamente a esta planta, y la otra, por mediación de una puerta existente al fondo del portal. Inscrita al tomo 1.026, libro 286, folio 41, finca 5.429-N, de Plasencia. Valorada en 2.960.000 pesetas.

3. Urbana. Número 2, vivienda tipo A en la primera planta alta del edificio sito en la calle de San Pablo, número 4, de esta ciudad de Plasencia, compuesta de vestíbulo, comedor, sala de estar, tres dormitorios, más uno de servicio, terraza, cocina, despensa y cuarto de baño, ocupa una superficie útil de 99 metros 20 decímetros cuadrados, y linda, por la derecha, fachada principal del edificio; izquierda, la vivienda tipo número 3, y fondo, patio de la manzana. Inscrita al tomo 1.026, libro 286, folio 44, finca número 8.498-N de Plasencia. Valorada en 4.166.400 pesetas.

4. Urbana. Número 3, vivienda tipo B en la primera planta alta del edificio sito en San Marcos, barrio de San Juan, con entrada por la calle de San Pablo, número 4, en esta ciudad de Plasencia, compuesta de vestíbulo, comedor, sala de estar, tres dormitorios más uno de servicio, terrazas, cocina, despensa, cuarto de baño y cuarto de aseo. Ocupa una superficie útil de 99 metros 20 decímetros cuadrados, y linda, por la derecha, según su entrada principal de fachada, con la vivienda tipo A; izquierda, edificio de Emiliano Mirón, y fondo, patio de la manzana. Inscrita al tomo 1.026, libro 286, folio 47, finca número 8.499-N, de Plasencia. Valorada en 4.166.400 pesetas.

Dado en Plasencia, 3 de febrero de 1987.—El Juez, Rafael María Martínez de la Concha Alvarez del Vayo.—El Secretario.—1.849-C (11577).

## SANTA CRUZ DE LA PALMA

### Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en resolución de fecha hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 122/1986, seguido a instancia del Procurador don Luis Hernández de Lorenzo Nuño, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Eduardo Calero Díaz, doña Marcelina Rodríguez González, don Juan Lorenzo Rodríguez y doña Juana Rodríguez Lorenzo.

Por el presente se anuncia la venta, en primera subasta pública y término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se relacionan, señalándose para su celebración en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de abril y hora de las diez, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipote-

cas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A instancia del actor, y en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 6 de mayo y hora de las diez; asimismo se señala para la celebración de la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo y hora de las diez.

Las fincas hipotecadas que se sacan a subasta son las siguientes:

1. Rústica: Trozo de terreno de riego que mide 52 áreas, 44 centiáreas, y linda: Norte y sur, con resto de finca rústica matriz de don Daniel García Sosa; este, con una pista, y oeste, con rústica, que a continuación se describe, de doña Marcelina Rodríguez González.

Valor: 10.200.000 pesetas.

2. Rústica: Trozo de terreno de riego, con extensión de 52 áreas 44 centiáreas, que linda: Norte y sur, con resto de finca rústica matriz de don Daniel García Sosa; este, rústica, predescrita de don Eduardo Calero Díaz, y oeste, con rústica, que a continuación se describe, de don Juan Valentín Lorenzo Rodríguez.

Valor: 10.200.000 pesetas.

3. Rústica: Trozo de terreno de riego que mide 52 áreas 44 centiáreas, y linda: Norte, con rústica de don Juan Rodríguez Domínguez; sur, con la de don Daniel García Sosa; este, con rústica predescrita de doña Marcelina Rodríguez González, y oeste, con resto de finca rústica matriz de don Daniel García Sosa.

Valor: 10.200.000 pesetas.

Inscripciones: Al tomo 806, folio 38, 40 y 42, fincas números 3.024, 3.025 y 3.026, inscripciones 1.ª, respectivamente.

Cuya hipoteca se hará extensiva a cuanto determinan los artículos 109 y 110 e incluso a lo que, para excluirlo, especifica el artículo 111, todos de la Ley Hipotecaria.

Caso de que, por fuerza mayor, se suspendieran los señalamientos acordados, se entenderá su celebración al día siguiente hábil, a la misma.

Dado en la ciudad de Santa Cruz de la Palma a 29 de enero de 1987.—El Juez, A. Basanta Rodríguez.—El Secretario judicial, F. Feliciano García.—943-A (11681).

## TERRASSA

### Edicto

Don Asterio Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber que en este Juzgado, al número 584/1986, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Jaime Izquierdo Colomer, contra don Antonio Morante López y doña Gloria Sancho Giménez, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, con una antelación de veinte días, los bienes que se describirán, por primera vez, el próximo día 26 de marzo de 1987, con tipo inicial igual a la valoración dada de los bienes, y, para el caso de que resultara desierta, se señala segunda

subasta para el día 23 de abril de 1987, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si ésta resultara igualmente desierta, se celebraría tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo de 1987, a las nueve treinta horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes, y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrante en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

### Bien objeto de subasta

Casa-torre, con porción de terreno solar, integrado por la parcela número 44 de la manzana número 12 del plano general de la zona residencial de la urbanización «Can Parellada», sita en la barriada de Les Fonts, término municipal de Terrassa; el solar mide 486 metros 64 decímetros cuadrados, equivalentes a 12.880 palmos 38 centímetros de palmo, también cuadrados; la edificación es de planta baja y mide 170 metros cuadrados, construida en el interior del solar, quedando rodeada de jardín. Linda: Por su frente, sur, en línea de 17 metros 85 centímetros, con pasaje Luxemburgo, número 17, antes sin número; por la derecha, este, en una línea de 27 metros 75 centímetros, con la parcela número 95; por la izquierda, oeste, en una línea de 28 metros 65 centímetros, con la parcela número 45, y por el fondo, norte, en una línea de 16 metros 60 centímetros, con la parcela número 40, todas de la misma urbanización.

Inscrita al tomo 1.756, folio 59, libro 778 de Terrassa, finca número 49.556.

Valoración inicial: 5.008.250 pesetas.

Dado en Terrassa a 10 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—903-A (11597).

## TOLEDO

### Edicto

Don Miguel Angel Sendino Arenas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en éste de mi cargo y con el número 23 de 1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra don Donato González Gómez Rey y doña Germana López Estepa, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas:

Solar en término de Fuensalida, barrio de Cristo Rey, calle Primera Transversal, a la derecha de la principal, con 800,75 metros cuadrados, linda: Por su frente, con dicha calle; derecha, entrando, con las de don Fernando Bolonio Rodríguez y don Máximo Romojaro Robles; izquierda, con terreno de la Junta de Viviendas, y fondo, con don Basilio Carrasco del Viso, dentro de cuyo terreno existen construidas una nave industrial de una sola planta en una superficie de 450 metros cuadrados, y otra nave industrial de una sola planta de 150 metros cuadrados; inscrita la totalidad de la finca en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.454 del archivo, 1.ª 183 de Fuensalida, folio 103 y vuelto, finca 14.386, inscripciones 1.ª y 7.ª. Valorada en 24.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno en igual término de Fuensalida, al sitio de La Hinilla, con fachada a la calle Dalia, 3; ocupa una superficie de 1.077,35 metros cuadrados; linda: Por su frente, que es el oeste, en línea de 35 metros, con la calle Dalia; izquierda, entrando o norte, con calle nuevo trazado, de 10 metros de ancha; derecha, entrando o sur, y

fondo, al este, en línea de 30,66 y 35,30 metros, respectivamente, con don Gregorio Fernández Serrano; inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, tomo 1.505 del archivo, 1.º, 188 de Fuensalida, folio 144, finca 15.148, inscripción 1.ª, y la hipoteca que se ejecuta, como inscripción 2.ª Valorada en 44.000.000 de pesetas.

Se señala para la celebración de la subasta, en primera convocatoria, el día 21 de abril y hora de las diez treinta de su mañana; en su defecto, por segunda y con la rebaja del 25 por 100 respecto del precio de valoración de la primera, el día 26 de mayo, a la diez treinta horas de su mañana, y para el caso de que no existieran licitadores en las dos primeras, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 26 de junio, a las diez treinta horas de su mañana.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación. Que los autos y la titulación de las fincas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con dichos títulos sin que puedan exigir ningunos otros; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiera, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate; no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

Dado en Toledo a 22 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez.—Ante mí.—1.805-C (11540).

## VALENCIA

### Edictos

Don Pedro Pérez Puchal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, bajo el número 876 de 1986, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador don José Luis Esteve Barona, contra don Trinitario Betoret Parreño y doña Sara Catalá Benlliure, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de las descripciones de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 22 de abril y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.ª, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto que no hubiere postores se ha señalado para segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 22 de mayo de 1987 y hora de las once de la mañana, y

para el caso de que tampoco hubiere postores, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio y hora de las once de su mañana; ambas en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiera aquél impedimento.

### Bienes objeto de subasta

Finca número 39.—Vivienda del tipo D, situada en la 2.ª planta alta de la derecha, mirando a la fachada de la zona común o patio central del bloque número 2 del edificio situado en esta propiedad de Almazora, avenida José Ortiz, sin número, esquina a la calle Boqueras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazora al tomo 579, libro 203, folio 119, finca número 25.784, inscripción 2.ª. Valor subasta. 4.492.000 pesetas.

Finca número 40.—Vivienda tipo E, situada en la 2.ª planta alta, la de la izquierda, mirando a la fachada desde la zona central o patio común del edificio situado en esta población de Almazora, bloque número 3, avenida José Ortiz, sin número, esquina a la calle Boqueras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 579, libro 203 de Almazora, folio 122, finca número 25.786, inscripción 2.ª. Valor subasta. 4.492.000 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Pedro Pérez Puchal.—Ante mí.—882-8 (11714).

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 1.358 de 1983, promovidos por «Fort Ibérica, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Zorzo Villaescusa, contra «Sociedad Anónima de Pavimentos Cerámicos y Decorativos Carlet», en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 20 de marzo de 1987, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 22 de abril de 1987 y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el caso de que tampoco concurren postores, se señala para el día 26 de mayo de 1987, a la misma hora y lugar, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo. Y en el supuesto de que en cualquiera de los señalamientos hubiera de suspenderse la celebración de subasta por causa mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiera o persistiera tal impedimento.

### Bien objeto de subasta

Horno rápido para cocer cerámica, modelo R-K-60, licencia «Ipson», con su correspondientes pulmón y accesorios. Tasado en 9.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de febrero de 1987.—El Magistrado Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—880-8 (11712).

## VALLADOLID

### Edicto

Don José Ramón Alonso-Manero Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 1.171/1984-B, a instancia de Banco Urquijo Unión contra doña Raquel Beltrán Cachorro, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 30 de marzo, a las once de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 28 de abril, a las once de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Todos los locales situados entre las calles de San Miguel y calle de los Castrillos, de Medina de Rioseco (Valladolid).

Primer lote.—Local comercial en el bloque A, de la planta baja, con una superficie construida de 72,23 metros cuadrados. Valorada su mitad indivisa en la cantidad de 500.000 pesetas.

Segundo lote.—Mitad indivisa del local comercial en el bloque A, de la planta baja, con una superficie construida de 54,19 metros cuadrados. Valorada en 400.000 pesetas.

Tercer lote.—Mitad indivisa de la entidad número 3 del bloque A, piso letra A en la planta baja, con una superficie construida de 107,17 metros cuadrados. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Cuarto lote.—Mitad indivisa de la entidad número 4 del bloque A, piso letra C de la planta

primera, con una superficie construida de 110,54 metros cuadrados. Se valora en 1.550.000 pesetas.

Quinto lote.-Mitad indivisa de la entidad número 6 del bloque A, piso letra C en la planta segunda, con una superficie construida de 110,54 metros cuadrados. Se valora en 1.550.000 pesetas.

Sexto lote.-Mitad indivisa de la entidad número 8 del bloque A, piso letra C de la planta tercera, con una superficie construida de 110,54 metros cuadrados. Se valora su mitad indivisa en la cantidad de 1.550.000 pesetas.

Séptimo lote.-Mitad indivisa de la entidad número 13 del bloque A, piso letra F de la planta segunda, con una superficie construida de 104,50 metros cuadrados. Se valora en 1.485.000 pesetas.

Octavo lote.-Mitad indivisa de la entidad número 15 del bloque A, piso letra F de la planta tercera, con una superficie construida de 104,50 metros cuadrados. Valorada en 1.485.000 pesetas.

Noveno lote.-Mitad indivisa de la entidad número 18 del bloque A, piso letra H de la planta primera, del portal tres, con una superficie construida de 129,20 metros cuadrados. Valorada en 1.880.000 pesetas.

Décimo lote.-La mitad indivisa de la entidad número 20 del bloque A, piso letra H de la planta segunda, con una superficie construida de 129,20 metros cuadrados. Se valora en 1.800.000 pesetas.

Undécimo lote.-Mitad indivisa de la entidad número 24 del bloque B, piso letra T de la planta baja, con una superficie construida de 103,98 metros cuadrados. Valorada en 1.450.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 7 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso-Manero Parda.-El Secretario.-876-3 (11709).

## ZARAGOZA

### Edicto

El Juez del Juzgado Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.066 de 1985 A, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, y siendo demandada «Cerámicas Punter, Sociedad Limitada», con domicilio en Teruel, polígono industrial «La Paz», números 48 y 49, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas, por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate porá cederse a tercero. Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de la siguiente fecha:

Tercera subasta: El 27 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Parcela de terreno compuesta por las 48 y 49, del polígono industrial «La Paz», del término de Teruel, con una superficie de 3.780 metros cuadrados. Dentro de esta finca está enclavada una nave industrial de 1.151 metros 50 decímetros cuadrados, en forma de L, destinada en planta baja a elaboración, decoración y secado, almacén puesto en transformación, acceso en planta baja y

aseos, y en planta alta, una superficie de 85,80 metros cuadrados, destinado a oficinas, despacho, aseos y accesos. En planta baja tiene además 75 metros cuadrados, destinados a secadores, escalera y oficinas. Todo ello da un total de superficie construida de 1.226,50 metros cuadrados, que linda por los cuatro puntos cardinales con la parcela sobre la que está construida, propiedad de «Cerámicas Punter, Sociedad Limitada». Inscrita al tomo 512, libro 180, folio 131, finca 14.919. Valorada en 25.099.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 4 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.095-C (12852).

## JUZGADOS DE DISTRITO

### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

#### Cédula de citación

El señor don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés, Juez de este Juzgado de distrito, en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 1.102/1986, por lesiones en riña en el que figura como denunciado Antonio García Puentes, que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dicho denunciado a fin de que el día 25 de marzo, a las diez horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, y que de no efectuarlo ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a Antonio García Puentes, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 13 de febrero de 1987.-El Juez, Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés.-La Secretaria.-2.621-E (11689).

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Antonio Mayorga González, hijo de Basilio y de Victoriana, natural de Cáceres, de profesión Peón, de estado soltero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Escorial (Cáceres), procesado por desertión, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez togado militar permanente de instrucción número 1 de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 30 de enero de 1987.-215 (8015).

★

Joaquín Trujillo Muñoz, hijo de Juan y de María, natural de Tijola (Almería), nacido el 31 de julio de 1966, de estado civil soltero, de profesión peón no clasif., encartado en la causa

sin número II/1987, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,71, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 5 de febrero de 1987.-El Comandante auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.-261 (9615).

## ANULACIONES

### Juzgados militares

#### Edictos

Queda sin efecto la requisitoria publicada en este «Boletín Oficial del Estado» el día 12 de enero de 1987, relativa al encartado que a continuación se expresará quien se encuentra a disposición del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, de la Cuarta Región Militar:

Apellidos, Palacios Gómez; nombre, Juan; hijo de Juan y Pilar, nacido en Madrid el día 30 de abril de 1964. Procesado en causa ordinaria número 42-IV-1986, instruida por presunto delito de desertión.

Barcelona, 28 de enero de 1987.-El Juez Togado.-219 (8307).

★

Don Eduardo Fuembuena Ferrández, Juez togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Zaragoza,

Por el presente hago saber: Que se deja sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» con el número 2.133, de fecha 9 de enero de 1987, relativa al soldado procesado Vicente García de Dios, habida cuenta de haberse presentado voluntariamente en su Unidad de destino, Academia de Infantería de Toledo.

Zaragoza, 6 de febrero de 1987.-El Juez togado militar, Eduardo Fuembuena Ferrández.-262 (9616).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, Juez Togado,

Por el presente hago saber:

Que por providencia dictada en la causa 400/II/1986, instruida al C. L. José Jiménez Navidad, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

Melilla, 27 de enero de 1987.-El Comandante auditor Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.-226 (8314).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, Juez togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa 197-II/1986, instruida al C. L. Teófilo Talaván Nuñez, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid».

Melilla, 4 de febrero de 1987.-El Comandante auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.-260 (9614).